

pregorio munoz lizee la audas dize que pironimo Paez  
 Jurado que fue de esta manera nuncio. Se oficio de Jurado  
 de aco la gion des en Lorenz y Tobias tud de aurre nuy  
 aadon sumas me hizo merces de el dgo / oficio y se me dio  
 titulos con los quales yome presente ante vna senoria y  
 se yntento prenupae q de tube de. Se abtan la  
 renunçia don que se oficio pironimo paez En mi hizo fu  
 serbor. Vias. quanto me fuerca o bae tamen En  
 se operatio de el dgo / oficio / y pareo q que v. s. no  
 se sirbe de que y use of oficio y sobre seo por  
 parte de v. s. seme. Se go. contra dion y se  
 causado. Eiteo pende nua por que de ambas par  
 tes se an sacado. Sees todas. para hazer pro  
 bonas. y puee como dgo tengo mianimo y volun  
 tad fue serbor. V. s. no se raron que entre  
 tanto que v. s. no se ariere la voluntad de mi  
 ser liso y ynsista Enpre tener. sera d my tido  
 a d. y me por esta causa y no quiero seguir  
 el dgo. Seito En me desis. to de. Se pen al  
 mente que tengo. Se si vitimos y pedit mientos  
 y pretençiones. para el beneficio de mi gazienda  
 de manera que me eptabien renunçia des como  
 lo tengo renunçia. En se. Se ita tu de a y ansi  
 No se. V. s. mandan giese se casen castas. En pro  
 ce a dion de esta causa. Se a dion quae. Se ita  
 Se y mianimo

En la villa de murcia sabado on de de  
 mes de marzo de. M D LXXII. Se yntento y se  
 los dgos señores mandaron que se lleve al loto de la  
 M. D. LXXII.